



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

Acta #03 En reunión Extraordinaria celebrada el 25 de marzo del 2026, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, inicia la reunión al ser las diecisiete horas con treinta minutos, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loría, Lic. Freddy Ramos Corea; Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció lo siguiente:

Agenda:

1. **SM-ACUERDO-099-2026 (No. Ref. 665-2025):** En Sesión Ordinaria N°03-2026, Celebrada el día 19 de enero del 2026, Artículo III inciso 5), se conoció oficio MG AG 00136-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Funeraria Ipís.**
2. **SM-ACUERDO-1395-2025 (No. Ref. 1691-2025):** En Sesión Ordinaria N°25-2025, Celebrada el día 23 de junio del 2026, Artículo III inciso 17), se conoció nota suscrito por la señora Marta Segura Zúñiga, Asociación Ministerio El Buen Samaritano.
SM-2788-2025 (No. Ref. 2788-2025): En Sesión Ordinaria N°43-2025, Celebrada el día 27 de octubre del 2026, Artículo VII.I, se atendió en audiencia a los vecinos de la comunidad de Guadalupe "Barrio Moreno Cañas"
3. **SM-ACUERDO-927-2025 (No. Ref. 1141-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 37), se conoció nota confidencial.
OFICIO COM. SOC. 14-2025 de fecha 13 mayo de 2025 enviado a la Auditoría Interna. RESPUESTA: Oficio MG-CM-AI-0105-2025 de fecha 21 de mayo de 2025.
OFICIO COM.SOC.02-2026 de fecha 03 de febrero de 2026 enviado al Sr. Álvaro Enrique Barrios de la Asociación de Promoción y de Emprendimiento de Korobó. RESPUESTA: nota suscrita por el Sr. Álvaro Barrios Carballo.
SE RECIBIERON EN AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN EL DÍA 17-03-2026. Se adjunta acta de la audiencia #05-2026, y documentos enviados por correo electrónico de la Asociación de Promoción y Emprendimiento de Korobó.
4. **SM-ACUERDO-0347-2026 (No. Ref. 435-2026):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, Celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 16), se conoció



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

- oficio 03-2026 suscito por el señor Alfredo Pérez Vargas, Presidente, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea. **Solicitud de administración edificio continuó a Estación de Bomberos de Goicoechea.**
5. **SM-ACUERDO-2947-2025 (No. Ref. 192-2025):** En Sesión Ordinaria N°47-2025, Celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo VIII.X, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Adendum al Dictamen N°10-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.
 6. **MG AG CIM 0068-2026** suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón con visto bueno del Alcalde Municipal relacionado a la solicitud de Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar.
 7. **SM-ACUERDO-508-2026 (No. Ref. 2044-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2026, Celebrada el día 09 de marzo del 2026, Artículo VIII.XI, se aprobó el retiro del dictamen 012-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales.
 8. **SM-ACUERDO-0122-2026 (No. Ref. 094-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 4), se conoció nota suscrita por el Grupo Acción y Libertad. **Mediante oficio 05-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales se envió consulta a la Administración, la cual contesta mediante oficio MG AG 01468-2026.**
 9. **SM-ACUERDO-0539-2026 (No. Ref. 0474-2026):** En Sesión Ordinaria N°11-2026, Celebrada el día 16 de marzo del 2026, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por la señora Laura Vanessa Roque Ugalde, Representante Legal, Grupo Acción y Libertad, Asociación Narcóticos Anónimos de Costa Rica. **Solicitud de administración para bien inmueble municipal.**
 10. **SM-ACUERDO-0547-2026 (No. Ref. 2065-2026):** En Sesión Ordinaria N°11-2026, Celebrada el día 16 de marzo del 2026, Artículo III inciso 9), se conoció oficio MG AG 01462-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.
 11. **SM-ACUERDO-596-2026 (No. Ref. 731-2026):** En Sesión Ordinaria N°12-2026, Celebrada el día 23 de marzo del 2026, Artículo III inciso 12), se conoció oficio MG AG 1631-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Solicitud de beca Carlos Alberto Jara Araya.**
 12. **SM-ACUERDO-0607-2026 (No. Ref. 758-2026):** En Sesión Ordinaria N°12-2026, Celebrada el día 23 de marzo del 2026, Artículo III inciso 23), se conoció nota suscrita por el señor Raymond Sánchez, Presidente, ASOFODENO.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

13. **SM-ACUERDO-0611-2026 (No. Ref. 1264-2026):** En Sesión Ordinaria N°12-2026, Celebrada el día 23 de marzo del 2026, Artículo III inciso 27), se conoció oficio COM SOC 08-2026, suscrito por la Comisión de Asuntos Sociales. **SE TOMA NOTA, ES EL CAMBIO DE FECHA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN. PARA CONOCIMIENTO.**

Puntos tratados:

Carmen Martínez, al ser el día de hoy 25 de marzo del 2026 al ser las cinco y treinta, nos reunimos la Comisión de Asuntos Sociales, en reunión extraordinaria, con la señora Grettel Amador, Freddy Ramos, Gerardo Antonio Chaves, Christian Muñoz, Michael Durán y Carmen Martínez, bueno vamos a empezar con el primer punto.

1. **SM-ACUERDO-099-2026 (No. Ref. 665-2025):** En Sesión Ordinaria N°03-2026, Celebrada el día 19 de enero del 2026, Artículo III inciso 5), se conoció oficio MG AG 00136-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Funeraria Ipís.**

Intervenciones:

Carmen Martínez, se recuerdan compañeros del tema.

Lic. Michael Durán, esto se ha discutido en varias ocasiones y el tema principal es que en este caso esta asociación funeraria el Concejo Municipal o esta Comisión recomendó que el convenio que se firmará con esta asociación tuviera algunas cláusulas específicas para garantizar que existieran beneficios para la comunidad, porque cómo ustedes saben es un caso que es sui generis no es lo mismo que dar un salón comunal, un parque, tiene particularidades, esto fue lo que acordó el Concejo, bueno lo que recomendó la Comisión de acuerdo al Concejo, la Administración ahora por medio de este oficio envía un documento, realizado por el departamento jurídico de la Municipalidad, en la que ellos consideran que no tienen la posibilidad de cambiar el convenio marco por decirlo así que está aprobado para la generalidad de casos o sea ellos consideran que el reglamento o la aprobación de ese convenio impide realizar estas cláusulas específicas dentro del convenio tres temas tal vez que hay que



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

revisar, con esta situación, bueno número uno, primero a nivel reglamentario, determinar si verdaderamente el reglamento impone un convenio específico, o deja abierto la posibilidad de realizar estos cambios, y cuando uno lee directamente el reglamento, es cierto que se indica que se va a tener un convenio que va a ser elaborado por el departamento jurídico y se establece creo que es en el artículo 16, si no me falla la memoria cuáles son elementos que tiene que tener ese convenio, pero ese mismo artículo dice que eso es cómo mínimo, o sea, que eso es lo mínimo que debe de tener, entonces de ahí se interpreta que claramente el convenio aunque tenga un modelo el Concejo Municipal puede establecer cláusulas específicas, que después digamos la diferencia que se tiene con el área legal, con el criterio del área legal, el segundo punto es que ese acuerdo no fue vetado, entonces a un principio el acuerdo está en firme y debería de ser ejecutado porque no hubo una oposición en su tiempo, que se determinará que no se tenía que cumplir con ese acuerdo, ahora el tercer punto que ese es al que voy digamos siempre, es que más allá de todos esos elementos digamos formales, hay que tratar de buscar, una solución y una posibilidad para que se ejecute y que ustedes puedan cubrir también responsabilidades y demás, porque tal vez si entramos muy de frente igual que como lo está diciendo la Administración aquí diciendo no vamos a hacer esto, porque consideramos que no se puede, diay para eso debió haberlo vetado y demás podríamos entrar en esa discusión pero también se puede buscar una solución alternativa, a la situación, sí yo le decía a doña Carmen que uno de los temas específicos que yo le recomendaría es que sí esta es la interpretación que está haciendo la Administración y ustedes no la comparten podríamos buscar también reformar el reglamento para dejar completamente claro y evitar esas interpretaciones que el convenio tiene que tener cómo mínimo esto y todas las cláusulas específicas que el Concejo Municipal determine que deben ir en cada uno de los convenios, por qué el modelo de convenio, obviamente sirve pero hay condiciones o hay casos específicos en los cuales se debe ir más allá para poder garantizar, al final siempre el fondo debe prevalecer sobre la forma, y entonces la tutela del interés público el convenio debería eventualmente garantizar que haya tutela, porque si no se daban estas salvedades que se hicieron ahí, muy posiblemente la solución de la comisión sería no dar el convenio, entonces tendríamos ahí una problemática, si bien se puede buscar con la



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

Administración una forma de llevar adelante este tema, sí considero por lo menos desde el punto de vista formal que el acuerdo ya está tomado, que no fue vetado y que en principio la Administración debería cumplir con el acuerdo, independientemente de las valoraciones que se realizaron, pero si hubiera la posibilidad de lograr alguna medida alternativa, también podría valorarse.

Carmen Martínez, sería meter, incluir el reglamento.

Lic. Michael Durán, eso creo que independientemente de lo que pase, para mí sería bueno, si ustedes consideran que es necesario aclarar este punto, y no están de acuerdo con la Administración sería tal vez precisar en el reglamento y dejar abierto que no se puede limitar la competencia del Concejo de poder establecer otras condiciones.

Lic. Freddy Ramos, me parece que aspectos de conveniencia desde el punto de vista legal, el funcionario público independientemente de su nomenclatura esta apegado al principio de legalidad 11 de la Constitución y 11 de la Ley General de la Administración Pública, este último caso la legalidad administrativa, hay un procedimiento, hay un reglamento, que establece cuáles son los parámetros para establecer convenios, sí cuando la Comisión redactó las cláusulas para este contrato y se mandó al Concejo y el Concejo no se percató que iban cláusulas que iban diferenciadas al marco estructural incluido en el reglamento debió haberlo anotado ahí, eso es lo primero, no se hizo y se aprobó, y sí el Alcalde en momento posterior estaba en desacuerdo debió vetar, tampoco se hizo, por lo tanto, por supuesto se tiene que aplicar, es una cuestión de principio de legalidad o sea, ya hay un procedimiento, ya hay acuerdo, y hay una forma de ser, entendemos de que posteriormente viene un criterio legal, donde dice que si tuvieron cláusulas que no están establecidas previamente en el reglamento, y nos encontramos en una situación dónde no se cumple un acuerdo que se tiene que cumplir y también hay una situación de violentación o violencia del marco legal porque se incluyeron unas cláusulas, cómo se resuelve eso, me parece, que esta Comisión tomando en cuenta los criterios podría resolverlo de la siguiente manera, tomar un acuerdo e indicarle a la Administración o al Concejo primero y a la Administración después, que esas cláusulas que se incluyeron como obligatorias, se



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

consideren cómo solicitud de distancia o instar a la parte, en este caso asociativa a que las cumpla, que sea una cuestión facultativa y no sea obligatoria, primero para que las cláusulas y recomendaciones, serían recomendación más que cláusulas obligatorias, se incluyan, se mantengan en el contrato, y que se logre solventar el problema de no incluir cláusulas que no están previamente establecidas, me parece que podría ser una solución a distancia y participación de la Comisión en razón de la situación enviar al Concejo y decirle tomando en consideración de las recomendaciones y yo me acuerdo, pues que se tome un nuevo acuerdo que modifique el anterior en este sentido, estos y estos aspectos no se consideran cláusulas obligatorias si no recomendaciones a la parte con carácter facultativo para queden en el contrato, me parece que es importantísimo que quede, pero no pueden quedar cómo cláusulas obligatorias y que por lo tanto, se subsane cómo remedio para decirlo de alguna manera el impasse que tenemos, o sea, no se cumple el convenio, no se aplica la reglamentación, porque hay un acuerdo de Concejo se tienen que aplicar, no lo aplica el Alcalde por la nota que hay de jurídicos, y la nota de jurídicos en buena medida tiene razón, me parece que eso podría ser una solución a instancia de esta Comisión que de una vez si pudiese para la próxima sesión en el Concejo que se llegue ya con la propuesta, en esos términos que me parece que subsana y resuelve la situación fáctica por un lado, y la situación jurídica porque con un nuevo acuerdo se modifica el anterior y se corrige los aspectos que no eran correctos y además la parte atinente a la Comisión que esos aspectos queden ahí pues que queden cómo recomendaciones o instar a la otra parte que los cumpla, me parece que podría ser, porque si no yo no le veo solución si no obligar al Alcalde que lo haga no lo va a hacer porque sí es su competencia, pero tampoco recurre al proceso legal, entonces esa es mi recomendación que me parece que toma en consideraciones todos los aspectos y permitiría de una u otra manera solventar el impasse que tenemos en este momento, solamente, gracias.

Lic. Michael Durán, eso que dice don Freddy es muy importante, nada más yo sí tendría ahí la consideración, porque es en relación con la forma digamos expresa el área jurídica el tema de este convenio, prácticamente lo que dicen es que la norma o que el reglamento les dice, solo pueden tener estas cláusulas, porque para ellos es un convenio marco, pero si uno va el



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

artículo que ya lo revise que es el catorce dice lo siguiente, formalización del convenio, en caso de aprobarse el dictamen presentado por la Comisión de Sociales, el Concejo Municipal autorizará a la Alcaldía a firmar el convenio entre la Municipalidad y la representante legal de la organización adjudicada, dicho documento será elaborado por la Dirección Jurídica, ahí bien, y dice y su clausulado deberá incluir entre otros aspectos y enumera entonces lo que dice jurídico, no ya el convenio que yo hice ese es y no se le puede incluir nada, pero la norma que le da vida a esto, sí dice que el convenio tiene que incluir entre otros aspectos, entonces ahí tal vez digamos.

Carmen Martínez, lo podemos incluir ahí.

Lic. Michael Durán, claro, por lo menos es mi interpretación que no es igual que la que hace obviamente el área jurídica, por eso les digo, yo creo que eso es lo que dice don Freddy, tiene toda la razón en el sentido que hay que hay que buscarle también una solución digamos a la situación, claro, porque si nos enfrascamos en que yo interpreto así, usted interpreta de esta forma no vamos a lograr llegar a un acuerdo o algo que permita llevar para adelante, creo que en algún momento había una posición que es muy parecido a lo que dice don Freddy, que sería decirles en virtud que ustedes están interpretando esto que fue lo que dijo doña Grettel, firmen el convenio marco cómo está, y las otras elementos lo vamos a ver por medio de acuerdo del Concejo para que queden cómo obligaciones de la asociación pero por medio de un acuerdo, de todas formas yo sí les diría hay que revisar este tema y aclararlo y se va a decir, que el convenio tiene que ser ese, tal vez aclararlo aquí para que quede así, y entonces ya no va a estar sujeto a interpretación o sí se va a decir que el convenio si puede traer otras cláusulas dejarlo muy claro, no poner nada más entre otros aspectos, no decir el Concejo Municipal podrá incluir cláusulas que deberán ser redactadas en el convenio o incluidas dentro del convenio para dejar el margen de interpretación, entonces independientemente de lo que se haga, mi recomendación es mejor tal vez, una mejora de esa norma, para poder tener claridad para todos y no tener este tipo de discusiones e interpretación de esa norma.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

Freddy Ramos, bueno vamos a ver, a mí en la forma que se resuelva me parece que es lo procedente, solo aquí tengo varias consideraciones al respecto, hacer una reforma reglamentaria hoy, cuando ya se tomó el acuerdo no sería vinculante por una cuestión de espacios temporales, o sea, hoy cuando ya se tomó el acuerdo, no sería vinculante por una cuestión de espacios temporales, la reforma corre para delante ni hacia atrás, eso es lo primero que imposibilitaría que viera un cambio o una reforma estatutaria se pueda subsanar la situación que tenemos, eso es lo primero, lo segundo, en torno al acuerdo del Concejo saldría del marco de convenio porque el convenio es bilateral o sea, las partes se ponen de acuerdo y llegan a tal situación mutua de aceptación, el acuerdo del Concejo es unilateral y no estaría digamos bajo el marco de convenio, entonces ahí, yo lo interpreto cuál sería la salida para mantener un convenio e incluir esas cláusulas adicionales vía un acuerdo, que el acuerdo más bien tendría una serie de problemas porque estaríamos regulando en especial ese bien municipal con esa asociación fuera de la reglamentación más bien me parece que sería más problemático la situación yo me parece insisto que me parece que lo que aquí hay que hacer es indicarle al Concejo vía acuerdo de la Comisión que se interprete que esas cláusulas que se incluyeron cómo obligatoria se incluyan cómo recomendaciones para que queden en el convenio, y ahí subsana la situación que legalice que tiene que estar solo las normas obligatorias que ya se preceptuaron en el reglamento, me parece que es una salida, digamos modestia aparte, muy sana, porque toma en cuenta todas las partes y lo que es más importante creo yo, y es que esas consideraciones especiales que hace la Comisión al tenor de la naturaleza contractual de la actividad comercial se incluyen que no son las mismas que tienen las otras organizaciones y que además a mí en lo personal, creo que hay una que es básica, que se le indique a la Asociación sea por norma, cláusula obligatoria, o recomendación que es su obligación cumplir con el marco legal vigente en Costa Rica, relacionado con la actividad económica y ahí este Concejo y esta Administración o esta Comisión, se salva de cualquier situación futura conflictiva que pueda tener esa organización si no cumple no sé con las normas del Código de Comercio, si no cumple con las cuestiones tributarias, lo que sea, y además se supone, que ellos deben saber cómo lo debe saber cualquier costarricense, cualquier ciudadano, que deben de cumplir con la ley, entonces yo no lo vea problema en que se incluya



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

esa cláusula que nos permite resguardar los intereses municipales, yo les decía, bueno, esa organización hoy, al calor de esa actividad económica maneja 80 millones de 800 personas que los depositaron de buena fe, en un bien municipal, si ese dinero en el futuro se pierde automáticamente los perjudicados en ese número van a llegar a solicitarles solidariamente al Municipio que responda por esos bienes cómo un mínimo, que en los juzgados judiciales se establezca la procedencia o no, es otra cosa, pero si nos veríamos en un problema que perfectamente podemos evitar incluyendo esas recomendaciones, cláusulas que al final es lo que nosotros queremos resguardar, desde el punto de vista de la comisión.

Grettel Amador, si yo considero que sea por una nota adicional, un adendum o de alguna forma se adjunte las recomendaciones que nosotros estamos dando, para mí sería lo ideal en el convenio, para mí desde mi punto de vista que tal vez no es tan legal, el convenio no está escrito en piedra, cómo decía anteriormente, sino que debe ajustarse a las necesidades de cada organización, ahorita es con servicios funerarios, el día de mañana nos va a tocar con otro tipo de organización, entonces nosotros lo que queremos y lo que en el fondo hay es un resguardo para la Municipalidad, no es molestar a la Asociación, no es por necesidad nuestra, es para que se logre la Municipalidad apoyar en algo legal, entonces yo pienso que para no perjudicar a los señores, lo que yo les decía era que si legal quiere hacerlo dentro del marco del convenio que esta cómo digo yo que está escrito en piedra, pues que se haga pero que adicionalmente se le haga ya sea nota, cláusula, sea adendum, sea cómo se llame legalmente, pero que si ellos sepan que tienen que cumplir con ciertas cosas, que son diferentes, como decía don Freddy, no es lo mismo un salón comunal que una organización que es prácticamente, es una asociación que tiene característica, como de empresa, de empresa privada y comercial, entonces nosotros tenemos que resguardarnos en este sentido, no queremos perjudicar a los vecinos, ni a los señores, pero si resguardar.

Carmen Martínez, que de alguna manera vaya.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

Grettel Amador, exactamente, ligado y que la Municipalidad a futuro no se vea afectada.

Carmen Martínez, tal vez don Michael, nos pueda ayudar con la elaboración del dictamen, que enfatice, ya usted sabe lo que hemos hablado aquí y allá, pero estamos todos sobre la misma línea, de hacerlo de esa manera, por qué, porque así ayudamos también a los vecinos, porque es agobiante las llamadas, lo que nos dicen no tanto a don Freddy, a Grettel, aquel, a mí, ya de verdad y que somos los malos de la película, cuando en realidad estamos buscando la salida, yo calculo que a las siete y un minuto van a sonar todos los teléfonos de nosotros a ver qué fue lo que decidimos, entonces tal vez usted nos puede ayudar con todo lo que hemos hablado, entonces usted tal vez nos puede ayudar al ser él.

Lic. Michael Durán, cómo un borrador de dictamen, y se los pasó para que ustedes lo puedan.

Grettel Amador, sería como el convenio como el que esta, porque ya no lo podemos cambiar.

Lic. Michael Durán, siguiendo la tesis de la Administración.

Grettel Amador, de la Administración exactamente, respetando eso, y no sé cómo hacerlo, cómo decía don Freddy una nota personal, pidiéndoles, instándolos a ellos que deben cumplir con esto.

Freddy Ramos, perdón en el mismo convenio, o sea, vamos a ver, el convenio tiene como bien dice legal las cláusulas obligatorias, no son más, ni son menos, pero ustedes cómo Comisión en este nuevo dictamen, ratificando lo que dice el reglamento legal, que mantengan las cláusulas originales, y que de manera adicional como una recomendación, insta a la asociación a cumplir tales y tales consideraciones que ustedes habían hecho, y ya no entra dentro del marco obligatorio, pero sí es una recomendación que tiene una característica muy importante que es casi desde el cumplimiento obligatorio, porque ellos están firmando aceptando y entonces me parece que se subsana



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

la situación, además ustedes vuelven a mandar al Concejo, el Concejo vuelve a tomar un acuerdo, reformando el acuerdo anterior, ustedes lo mandan el Concejo reforma de acuerdo a esta recomendación, que ustedes toman hoy el acuerdo anterior, lo modifica en lo que se esta planteando ahora para que el Alcalde y la asesoría legal, estén conformes y lo puedan firmar, eso es digamos la salida jurídica, que yo le veo, estuve haciendo un ejercicio teórico jurídico y me parece que es la única forma porque no le veo otra, no, no se ve, entonces tiene que aplicar, el Alcalde no lo va a aplicar porque esta desde el punto de vista de él, esta violentando la reglamentación y entonces quedamos en un impasse, los señores de la asociación con una molestia muy justificada, no entienden porque esto desde enero ya se aprobó, después no se ejecutó y hasta el día de hoy los perjudicados son los usuarios y la organización de paso el buen prestigio de esta Comisión esta entre dicho, entre todos los vecinos, esa es digamos mi recomendación, buscándole una salida, y uniendo o solventando la situación táctica y la justificación jurídica, que es lo que corresponde hacer.

Grettel Amador, mi preocupación es la posición de jurídicos, sí ellos querrán aun cuando sean recomendaciones incluirlas dentro del convenio.

Freddy Amador, las recomendaciones si ya ellos no están de acuerdo con una recomendación es otra cosa, pero ellos están sobre los aspectos, exposiciones obligatorias, que cómo dice usted, están regladas, no son de piedra porque en este caso nosotros eventualmente ustedes cómo Comisión, en algún momento pueden cambiar el reglamento y punto, hasta que no se modifique se tienen que aplicar en los términos y los alcances y en eso me parece que el criterio de legal es ajustado a él, solamente.

Carmen Martínez, entonces esta de acuerdo con que vamos a probar el por tanto que nos va a preparar don Michael, tomando todo lo que hemos conversado aquí, lo que dijo las observaciones con don Freddy, y doña Grettel, y la asesoría, esta de acuerdo.

Christina Muñoz, estoy de acuerdo.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

Cuestión de orden:

Carmen Martínez, bueno sale con dictamen nuevo y con las observaciones, estoy de acuerdo. Entonces don Michael quedamos en que usted hace el, por tanto, y se lo pasa a nuestra señora Secretaria, vea ahorita vamos a hacer una alteración vamos a adelantar el punto once, el punto doce, y el punto 13, está de acuerdo Coco.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, está de acuerdo Grettel.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

2. **SM-ACUERDO-1395-2025 (No. Ref. 1691-2025):** En Sesión Ordinaria N°25-2025, Celebrada el día 23 de junio del 2026, Artículo III inciso 17), se conoció nota suscrito por la señora Marta Segura Zúñiga, Asociación Ministerio El Buen Samaritano.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

SM-2788-2025 (No. Ref. 2788-2025): En Sesión Ordinaria N°43-2025, Celebrada el día 27 de octubre del 2026, Artículo VII.I, se atendió en audiencia a los vecinos de la comunidad de Guadalupe “Barrio Moreno Cañas”

Intervenciones:

Freddy Ramos, tomando en consideración el legajo documental incorporado a esta petición, y el análisis de toda la prueba, las declaraciones de los vecinos la verificación de la normativa en materia de salud pública, además tomando las circunferencias del lugar, y las escuelas públicas que se encuentran la estación de bomberos los servicios de feria que se brinda, el espacio de las carreteras, y especialmente para tener una actividad de este tipo, los organizadores, tienen que contar con una serie de criterios y personas equipos especializados que de acuerdo a lo determinado no se cumple en este caso, y que además eventualmente valorando los posibles beneficios entorno a los perjuicios eventuales o riesgos, es evidente que no existen elementos suficientes, positivos para dar aprobación a ese permiso, en razón de todo y especialmente se debe considerar que los vecinos de la zona manifestaron no solo su oposición si no su gran preocupación por lo que se ha mencionado que es el riesgo a la salud pública y es responsabilidad de esta Corporación Municipal y por ende de la Comisión buscar el máximo bien público posible, evitando a toda costa, la incidencia de riesgos que en este caso no es lo que se daría, con la aprobación, en razón de ello, además de otras investigaciones que el compañero va a mencionar lo procedente es no aprobar esta petición e informarle a los solicitantes, de tal criterio, y la motivación correspondiente, solamente, gracias.

Gerardo Chaves, la visita que hice al Ministerio de Salud, hablé con la señorita Diana, le indique que el Buen Samaritano, iba a solicitar el salón comunal o el inmueble, para ellos, entonces ella dice, bueno diay, sí ustedes cómo Comisión le dan el visto bueno, pues salud lógicamente da el visto bueno, entonces fue cuando le indique yo que eso iba a ser de la siguiente manera, que ya al final de semana entre sábado y domingo preparaban las comidas para dar el sustento, el gallo pinto digámoslo así, entonces ella dijo



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

bueno ya es otra situación, ya ahí tienen que tener permiso de manipulación de alimentos, y otras cosas más, eso fue lo que ella me dijo.

Grettel Amador, la preocupación sobre todo es por la situación del desayuno que se pretende dar a las personas, los habitantes de calle, los días domingo, esa experiencia se tiene en la iglesia de Guadalupe, y podemos ver hemos ido a constatar el problema que significa eso, y ahí que no hay vecinos, digamos y que es más amplio, más abierto, y se quedan ahí, vienen desde horas antes, y se quedan por el área de parqueo y ahí como dijo es más amplio, creo que el inmueble no cumple las condiciones necesarias para albergar a toda esa gente entonces tendría que ser en la calle entonces ya vendría el problema para los vecinos, problema para bomberos, por ejemplo, que tal si hay una emergencia, mientras se quita a toda la gente que se pone ahí, eso viene a significar un problema que agrava, además de que hemos conversado con otras organizaciones que están por ahí, que tampoco estarían muy de acuerdo, y cómo nosotros la función es más que todo social, que abarque la mayor parte de la población, el apoyo a ellos, que creemos que no sería conveniente.

Carmen Martínez, a parte tenemos que tomar en cuenta cómo las observaciones que hemos conversado con don Freddy, que en este momento hay muchas enfermedades, cómo el sarampión, tuberculosis, COVID, entonces pues diay ese es un peligro muy grande para los vecinos de aquí, ellos vinieron en audiencia con nosotros y nos hicieron saber el por qué, no solo tuvieron que estar lidiando con lo de la feria ahora en este caso, nosotros tenemos que tomar en cuenta, oír todas las observaciones que nos hacen, entonces por eso es que no lo estamos aprobando, no vamos a aprobarlo, está de acuerdo don Christian.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, y yo estoy de acuerdo. Entonces Sofí don Michael nos va a ayudar con él, por tanto, gracias don Michael. Al ser las seis y quince de la tarde damos por finalizada la Comisión de Sociales.

3. **SM-ACUERDO-927-2025 (No. Ref. 1141-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 37), se conoció nota confidencial.

OFICIO COM. SOC. 14-2025 de fecha 13 mayo de 2025 enviado a la Auditoría Interna. RESPUESTA: Oficio MG-CM-AI-0105-2025 de fecha 21 de mayo de 2025.

OFICIO COM.SOC.02-2026 de fecha 03 de febrero de 2026 enviado al Sr. Álvaro Enrique Barrios de la Asociación de Promoción y de Emprendimiento de Korobó. RESPUESTA: nota suscrita por el Sr. Álvaro Barrios Carballo.

SE RECIBIERON EN AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN EL DÍA 17-03-2026. Se adjunta acta de la audiencia #05-2026, y documentos enviados por correo electrónico de la Asociación de Promoción y Emprendimiento de Korobó.

No se conoció.

4. **SM-ACUERDO-0347-2026 (No. Ref. 435-2026):** En Sesión Ordinaria N°08-2026, Celebrada el día 23 de febrero del 2026, Artículo III inciso 16), se conoció oficio 03-2026 suscito por el señor Alfredo Pérez Vargas, Presidente, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea. **Solicitud de administración edificio continuó a Estación de Bomberos de Goicoechea.**

No se conoció.

5. **SM-ACUERDO-2947-2025 (No. Ref. 192-2025):** En Sesión Ordinaria N°47-2025, Celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo VIII.X, la Presidenta



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Adendum al Dictamen N°10-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

No se conoció.

6. **MG AG CIM 0068-2026** suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón con visto bueno del Alcalde Municipal relacionado a la solicitud de Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar.

No se conoció.

7. **SM-ACUERDO-508-2026 (No. Ref. 2044-2025)**: En Sesión Ordinaria N°10-2026, Celebrada el día 09 de marzo del 2026, Artículo VIII.XI, se aprobó el retiro del dictamen 012-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales.

No se conoció.

8. **SM-ACUERDO-0122-2026 (No. Ref. 094-2026)**: En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 4), se conoció nota suscrita por el Grupo Acción y Libertad. **Mediante oficio 05-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales se envió consulta a la Administración, la cual contesta mediante oficio MG AG 01468-2026.**

No se conoció.

9. **SM-ACUERDO-0539-2026 (No. Ref. 0474-2026)**: En Sesión Ordinaria N°11-2026, Celebrada el día 16 de marzo del 2026, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por la señora Laura Vanessa Roque Ugalde, Representante Legal, Grupo Acción y Libertad, Asociación Narcóticos Anónimos de Costa Rica. **Solicitud de administración para bien inmueble municipal.**

No se conoció.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

10. **SM-ACUERDO-0547-2026 (No. Ref. 2065-2026):** En Sesión Ordinaria N°11-2026, Celebrada el día 16 de marzo del 2026, Artículo III inciso 9), se conoció oficio MG AG 01462-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.

11. **SM-ACUERDO-596-2026 (No. Ref. 731-2026):** En Sesión Ordinaria N°12-2026, Celebrada el día 23 de marzo del 2026, Artículo III inciso 12), se conoció oficio MG AG 1631-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Solicitud de beca Carlos Alberto Jara Araya.**

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario **Carlos Alberto Jara Araya** para el II Cuatrimestre 2026, en la carrera de Licenciatura en Derecho, en la Universidad Central, siendo la carrera en Derecho de evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de Goicoechea.
2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: “*Cubre un 50% del costo de matrícula y materias*”, por lo que el costo a pagar del funcionario **Carlos Alberto Jara Araya** será de **¢111.637,50** (*ciento once mil seiscientos treinta y siete colones con 50/100*).
3. Para hacer efectiva la beca del funcionario **Carlos Alberto Jara Araya** deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión.
4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
6. Se comunique al funcionario **Carlos Alberto Jara Araya**.
7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.

Intervenciones:

Freddy Ramos, tal vez una consideración de previo, qué pasa si en el futuro siguen llegando solicitud de Policías Municipales para estudiar carreras de derecho, vamos a ver esa sería la situación, vamos a ver y se los digo cómo una cuestión profesional en Administración de Recursos Humanos, y es la siguiente, toda organización y esto no excluye a la Municipalidad, tienen una estructura funcional, la Alcaldía, el departamento equis, y después en cada una de esas cajitas, hay un jerarca, un jefe, o un responsable, hay normalmente una secretaria, un técnico, hay operario, hay profesionales, en un número que son al final los que se presuponen, son los que necesitan un orden para cumplir con su objetivo, y sí una dependencia sí lo que tiene que tener son agentes de seguridad que estudian derecho, y después van a pedir que se les reasignen, reclasifiquen a abogados, después nos veríamos en el futuro teniendo un montón de abogados, una cantidad importante de abogados, en un departamento, en una instancia que es de agentes de seguridad, que todos estudiaron y se hicieron abogados, si ellos estudian derecho, para mejorar sus conocimientos en torno al tracto de los recursos humanos, de los ciudadanos, esta bien, desde ese punto de vista, pero no desde el punto de vista que esa carrera les va a permitir ser mejores policías y tener mejores condiciones laborales o estatura a nivel institucional, es una consideración que ustedes deben de tener porque si todos o la mayoría pide que se les apruebe derecho, no necesariamente ustedes están en la obligación aunque le aprobaron a uno, no significa necesariamente que le tienen que aprobar a todos, aunque la persona podría alegar que hay una discriminación negativa porque de acuerdo al artículo 36 todos somos iguales, y a ello sí y a otros no, pero también cada caso es diferente, dependiendo de las circunstancias, perfecto, pero están de acuerdo que se le den a todos, sí todos



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

incurren en esa situación, esa es una consideración, que ustedes ya más filosófica y más organizacional, que es otra cosa, pero sí es parte de la responsabilidad que tienen, ya le aprobaron a uno, perfecto, pero ese fue en preciso tiempo, según las exposiciones, el que se presenta hoy, es otro funcionario que tiene otra fecha de ingreso, que tiene otra antigüedad, que tiene otras condiciones laborales de evaluación de desempeño, x, y, z y por lo tanto, no se puede tratar a personas que no son iguales, cómo iguales, aunque a nivel de derechos eso es otra cosa, y no sé si me explico.

Grettel Amador, y a mí también me preocupa, y eso es algo que nosotros tenemos que sentarnos a revisar, porque nosotros por ejemplo rechazamos una persona que estaba estudiando derecho porque no era atinente a sus funciones, no sé en este caso sí el oficial de seguridad lo de derecho es atinente a sus funciones, o sea, no estoy diciendo que no se le apruebe, si no que tenemos que revisar eso.

Carmen Martínez, yo creo que deberíamos enviarles más bien una nota a don Roy, que nos justifique de aquí para adelante casos cómo estos, que por favor, porque a parte en reunión de hace unos quince días, don Sahid nos dijo que contábamos con cinco millones, que se puede extender un toque más pero sí podríamos hacerle una nota a don Roy que por favor, tomando en cuenta que lo que usted esta diciendo de que vamos a tener en lugar de policías 50 mil abogados ahí, o sea, no de esta manera, que estoy diciendo, si no una manera cómo lo explicó don Freddy.

Freddy Ramos, me parece o una de dos podrían llamar al Jefe a una audiencia con ustedes para ver este segundo caso y perfilar al futuro cuál debería de ser el comportamiento el accionar de la Municipalidad porque se les puede hacer algo imaginable, o sea, ya a hoy, cómo ya hay uno, si ustedes lo niegan, automáticamente ese funcionario va a venir a recurrir, a él sí y a mí no, y por qué, y además de pero si ustedes lo aprueban, ya abrieron una puerta, y la abren más grande, y a futuro viene un tercero, viene un cuarto, viene un quinto, y cuando ustedes van a tratar de parar eso se les hizo inimaginable, mi recomendación es que de que antes que tomen criterio que



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

llamen al señor Jefe de Departamento se reúnan con él, para analizar este segundo caso.

Christian Muñoz, O.K., yo estoy de acuerdo con ustedes, si hay un tercero entonces llamar antes.

Carmen Martínez, lo que podemos hacer para después la segunda ordinaria, o una extraordinaria dejarla programa y citar a don Roy.

Grettel Amador, y además de esto, tenemos nosotros una justificación, por ejemplo, la persona que le dijimos que no a derecho, va a decir cómo a un oficial de seguridad sí se la aprueban y a mí no, tenemos que justificarnos nosotros, porque la persona que no le aprobamos derecho, puede decir a un oficial de seguridad sí se lo aprueban y a mí no, en la medida podemos justificarlo, en la medida que las becas que se supone que es para gente que no tiene estudios.

Grettel Amador, y ella es psicóloga, y ya ella tiene su otro título.

Carmen Martínez, entonces que les parece sí en la primera extraordinaria citamos a don Roy, está de acuerdo Coco.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Grettel Amador, estoy de acuerdo,

Carmen Martínez, Sofía en la primera extraordinaria por favor llamar a don Roy, el tema va a ser acatar las becas de los policías Municipales.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

12. **SM-ACUERDO-0607-2026 (No. Ref. 758-2026):** En Sesión Ordinaria N°12-2026, Celebrada el día 23 de marzo del 2026, Artículo III inciso 23), se conoció nota suscrita por el señor Raymond Sánchez, Presidente, ASOFODENO.

Intervenciones:

Gerardo Chaves, es la Asociación de Desarrollo que anteriormente era los Nogales, por la Ley 3859, pero debido a que no alcanzaron en su momento en sus tres intentos a cincuenta personas, se dio por finalizado y en DINADECO quedo ya desactivada, Los Nogales, Purral, y ahora Raymond, yo lo conozco Raymond, ellos hicieron una asociación de desarrollo bajo la Ley 218, entonces ahí revise yo toda la papelería, y está bien, incluso él le ayudó a Andrea, para que él presentará todo, y ahí está todo.

Carmen Martínez, entonces están de acuerdo.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

Organización:	Asociación para el Fomento de Desarrollo Los Nogales.
Cédula Jurídica:	3-002-918634.
Presidencia:	Raymond Andrey Sánchez Rodríguez.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

Distrito:	Purral.
Plano Catastrado:	SJ-871760-1990, N° de finca 375461.
Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: 375461 (salón comunal, cancha de fútbol y zona verde) . Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación para el Fomento de Desarrollo Los Nogales.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el **artículo 16°** del *Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos*.
5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
6. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Extraordinaria 25 de marzo de 2026

13. **SM-ACUERDO-0611-2026 (No. Ref. 1264-2026):** En Sesión Ordinaria N°12-2026, Celebrada el día 23 de marzo del 2026, Artículo III inciso 27), se conoció oficio COM SOC 08-2026, suscrito por la Comisión de Asuntos Sociales. **SE TOMA NOTA, ES EL CAMBIO DE FECHA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN. PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

Finaliza la reunión al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.


Carmen Martínez Barahona
Presidencia



Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Extraordinaria

25 de marzo de 2026

Hora de inicio: 5:30 p.m.

Hora final: 6:15 p.m.

Miembros Concejo:

* Carmen Martínez Barahona, Presidenta.

Carmen M.B.

* Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente.

Christian Muñoz Rojas

* Grettel Amador Rojas, Secretaria.

Grettel Amador Rojas

Asesores:

* Freddy Ramos Corea

Freddy Ramos Corea

* Gerardo Chaves Loria

Gerardo Chaves Loria

Rafael A. Vargas Brenes

Observaciones:

Lic. Michael Duran Arrieta de BSA Consultores.

[Signature]



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Asuntos Sociales

Orden del día

Reunión Extraordinaria, lugar: Sala de Sesiones, Palacio Municipal

25 de marzo de 2026, hora: 5:30 p.m.

Asistencia

Yittel Amador R.

Freddy Ramos

Christina Meira Rojas

Gerardo Rojas

Laura Mc Martin Penabaz

nos acompañó Don Mai Kol Asesor



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 24-03-2026
Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0611-2026

OFICIO N°1264-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Comisión de Asuntos Sociales

En Sesión Ordinaria N.º 12-2026, celebrada el día 23 de marzo del 2026, Artículo III inciso 27), se conoció oficio COM SOC 08-2026, suscrito por la Comisión de Asuntos Sociales.

ACUERDO N° 3.27

Se toma nota.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C Auditoría Interna
Archivo

Sofía H
24/03/26
07:56 am



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

0000763

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Asuntos Sociales

19 de marzo de 2026
COM. SOC. 08-2026

**Señora
Gloriana Carmona Seravalli, Presidenta
Concejo Municipal de Goicoechea**

23 MAR 2026

Estimada señora:

Comisión Ord. No.: 12-2026
Asesoría No.: III
Folios: 04)

En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 17 de marzo de 2026, con presencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesorías: Freddy Ramos Corea y Gerardo Chaves Loría, se acordó lo siguiente:

Cambiar los días de reuniones ordinarias de la Comisión de Asuntos Sociales, quedando de la siguiente manera: 1eros y 3eros miércoles de cada mes a las 5:30 p.m.

Agradeciendo la atención a dicha misiva.

Atentamente,


Carmen Martínez Barahona
Presidencia

SHI*08-2026.
C: Archivo.

Sofía H